



Asunto: Informe de austeridad republicana.

19 MAY 2021

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del oficio número 09 52 17 10A0/54/2021, de fecha 13 de mayo del año en curso, suscrito por el Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales, Coordinador de Operación y Evaluación Estratégica de la Dirección de Administración, mismo que se adjunta, así como un CD.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

002802

C/RAJOS DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIO DE RELACIONES
EXTERNALES

2021 MAY 14 PM 4 58

RECIBIDO

Presidencia de la Mesa Directiva
COMISIÓN PERMANENTE
DELEGACIÓN TÉCNICA

2021 MAY 14 PM 1 03

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

006773

C.c.p.- Lic. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública. Presente.

Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales, Coordinador de Operación y Evaluación Estratégica del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.



1957

1957

1957

1957

1957



Oficio N° 09 52 17 10A0/ 54/2021

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2021.

Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e

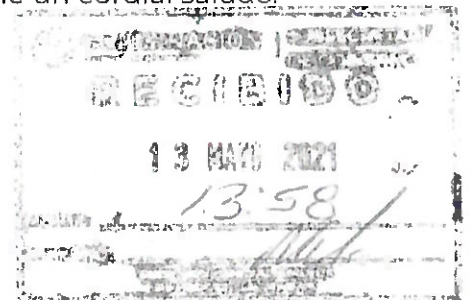
Hago referencia al oficio circular No. CEMAR/001/2021, por medio del cual se informa a los titulares de la Oficialía Mayor en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la obligación para que, al final de cada ejercicio fiscal los entes públicos obligados entreguen al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana", en el que deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones en la materia.

Al respecto, por instrucciones del Director de Administración, Lic. Humberto Pedrero Moreno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 y 251, fracciones IV, XX y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 2, fracción V, 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.1.7 del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; en relación con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, el Instituto Mexicano del Seguro Social presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020 con firma autógrafa y el Anexo del Informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 en disco compacto, para su remisión a la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,


Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales.
Coordinador de Operación y Evaluación Estratégica



C c p Lic. Humberto Pedrero Moreno. Director de Administración
Lic. José Luis Chávez Delgado. Secretario Técnico del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana. Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de la Función Pública
Lic. Salim Arturo Orci Magaña. Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Informe de Austeridad Republicana del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2020

Mayo, 2021





Informe de Austeridad Republicana del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio fiscal 2020

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “...los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

En congruencia con esos principios que deben prevalecer en el ejercicio de los recursos públicos, el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que “los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario oficial de la Federación, la Ley Federal de Austeridad Republicana, misma que tiene por objeto establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020.



Lic. Humberto Pedrero Moreno
Director de Administración



I. Ejercicio del Gasto Público

En 2020 el presupuesto pagado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue de 818,591,416.3 miles de pesos, cifra inferior en 0.8% con relación al presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Este resultado se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro de Gasto de Operación (9.3%), Subsidios (99.1%) y de Inversión Física (44.0%).

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores		
	Último año administración previa	Administración vigente*		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente*	
	(1)	Primer año (2)	Segundo año (3)	(3/1)	Primer año (3/2)	Segundo año (3/2)
Total	682,140	746,408	818,592	11.94%	5.90%	6.06%
Gasto Corriente	278,006	289,230	310,655	4.24%	0.70%	3.88%
Servicios personales	186,401	196,860	217,598	8.90%	2.20%	6.90%
Gasto de Operación	95,397	96,571	104,466	2.15%	-2.00%	4.62%
Subsidios	0	0	5	100.00%		100.00%
Otros de Corriente	-3,792	-4,201	-11,414	180.79%	7.30%	162.76%
Pensiones y jubilaciones	394,460	452,668	500,280	18.31%	11.10%	6.88%
Pensiones y jubilaciones	394,460	452,668	500,280	18.31%	11.10%	6.88%
Gasto de Inversión	9,674	4,510	7,657	-26.17%	-54.90%	64.20%
Inversión Física	8,912	3,938	7,122	-25.45%	-57.20%	74.91%
Otros de Inversión	762	572	535	-34.51%	-27.30%	-9.54%

ESTADO DEL EJERCICIO DEL GASTO CUENTA PÚBLICA 2020¹

Concepto	Clasificación Económica			
	Presupuesto 2020 (millones de pesos)		Variación absoluta	Variación porcentual
	Aprobado	Pagado		
Total	825,064	818,592 -	6,472	-0.8%
Gasto Corriente	323,735	310,655 -	13,080	-4.0%
Servicios personales	211,594	217,598	6,004	2.8%
Gasto de Operación	115,134	104,466 -	10,668	-9.3%
Subsidios	499	5 -	494	-99.0%
Otros de Corriente	-3,492	-11,414 -	7,922	226.9%
Pensiones y jubilaciones	488,617	500,280	11,663	2.4%
Pensiones y jubilaciones	488,617	500,280	11,663	2.4%
Gasto de Inversión	12,712	7,657 -	5,055	-39.8%
Inversión Física	12,712	7,122 -	5,590	-44.0%
Otros de Inversión	0	535	535	100.0%

¹ Fuente: Sistema de Integración de la Cuenta Pública 2020



GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente pagado registró una disminución de 4.0% con relación al presupuesto aprobado, a consecuencia de menores erogaciones en gasto de operación y en los subsidios. La evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En Servicios Personales resultó un mayor gasto pagado de 2.8% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a que el presupuesto original no incluía los recursos presupuestales para hacer frente a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la cual generó un mayor gasto en sueldos, prestaciones e incentivos económicos otorgados a los trabajadores que atienden la contingencia.
- En el rubro de Gasto de Operación el presupuesto pagado fue menor en 9.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - ❖ En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado inferior en 6.6%, con relación al presupuesto aprobado, debido a que en el ejercicio 2020 se presentó retraso en la fabricación de diversos biológicos que fueron entregados a finales del ejercicio, quedando pendiente su pago; asimismo hubo una disminución en la demanda de servicios como son estudios de laboratorio, cirugías de mínima invasión, procedimientos de oftalmología, cardiovasculares, entre otros.
 - ❖ El presupuesto pagado en Servicios Generales fue inferior en 13.5%, respecto al presupuesto aprobado, esta variación se sitúa principalmente en servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios por: menores recursos pagados en subcontratación de servicios con terceros, derivado de un gasto pagado menor en servicios médicos subrogados como hemodiálisis y diagnóstico de laboratorio consecuencia de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), menor gasto pagado en guarderías por el cierre definitivo de ocho unidades y en asignaciones de proyectos de asociación público privada el menor gasto pagado se debe a la ampliación en la fechas de inicio de operación de los proyectos bajo esta modalidad.
- En Subsidios el gasto pagado fue inferior en 99.0%, con relación al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por una menor erogación en *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, consecuencia de un menor número de casos presentados con derecho al subsidio a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social con respecto a lo originalmente estimado.
- En Otros de Corriente se observó un mayor gasto pagado de 226.9%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:





- ❖ En Servicios Generales se observa un gasto pagado mayor al presupuesto aprobado de 114.7%, esta variación se debe a mayores ingresos por intereses de la subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual; así como al efecto neto de las retenciones y enteros realizadas al personal por concepto de impuesto sobre la renta, aportaciones voluntarias a la AFORE, créditos de INFONAVIT, crédito a trabajadores, pensión alimenticia, caja de ahorro, cuota sindical, entre otros, mismas que no cuentan con asignación de origen. Adicionalmente, se presenta un gasto pagado menor al presupuesto aprobado procedente de resoluciones emitidas por autoridad competente cuyo ejercicio depende de la sentencia del juicio.
- ❖ En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se observa un menor gasto pagado de 44.1%, esta variación se ubica principalmente en el concepto de ayudas sociales por menores gastos pagados en servicios de traslado de personas, derivado de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en apoyos a voluntarios que participan en programas federales, por el traspaso compensado al capítulo 1000 Servicios Personales derivado del esquema denominado "Personal por tiempo determinado en áreas médicas", mediante el cual se les otorgó un contrato individual de trabajo sancionado por la Coordinación de Legislación y Consulta.

PENSIONES Y JUBILACIONES

- Pensiones en curso de pago con un mayor gasto pagado respecto al presupuesto aprobado de 3.0%, debido al incremento en el costo promedio mensual de la pensión en 5.0%. Es importante mencionar que se pagaron recursos por 355,065,312.1 miles de pesos, mientras que las transferencias recibidas fueron de 355,154,178.2 miles de pesos, resultando un saldo neto de 88,866.1 miles de pesos, de los cuales se devolvieron 304,244.1 miles de pesos en enero de 2021 por recursos a favor del Gobierno Federal y 215,378.0 miles de pesos corresponde a un saldo a favor del Instituto.
- Pensiones y jubilaciones contractuales con un gasto pagado mayor de 2.6%, principalmente por un mayor número de casos con respecto al programado.
- Sumas aseguradas con un mayor ejercicio de 1.5%, esta variación se debe a un mayor costo promedio mensual en las pensiones Ley 1997 de 25%, aunado a una disminución en el número de casos de pensiones mínimas garantizadas de 6.1% y un decremento en el costo de estas pensiones del 7.7%. Para éstas últimas, se pagaron recursos por 4,507,325.9 miles de pesos, mientras que las transferencias recibidas fueron de 4,373,440.5 miles de pesos resultando un saldo a favor del Instituto por 133,885.4 miles de pesos.





- Prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones con un menor ejercicio de 7.7% explicado por un menor costo promedio mensual del 12.9%.

GASTO DE INVERSIÓN

El Gasto de Inversión² pagado fue menor en 39.8%, con relación al presupuesto aprobado, la variación registrada se explica de la siguiente manera:

- En Inversión Física el gasto pagado fue inferior en 44.0%, comparado con el presupuesto aprobado, comportamiento que se explica principalmente por lo siguiente:
 - ❖ En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se obtuvo un gasto menor de 49.4%, debido a la necesidad de replantear el programa de inversión para hacer frente a la epidemia causada por el virus SARS-Cov2 (COVID 19), por lo que el Instituto destinó recursos para la adquisición de equipos médicos como: ventiladores adulto-pediátricos, ultra sonógrafos, monitores de signos vitales, carros rojos para reanimación, unidades médicas temporales, entre otros. Asimismo, se habilitaron y reconvirtieron hospitales para dar atención a la contingencia.
 - ❖ En Inversión Pública el gasto pagado fue menor en 18.5% con relación al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por retrasos en la ejecución de las obras, terminación anticipada de algunos contratos, un proyecto en conciliación con el Órgano Interno de Control y diversos procedimientos de contratación que se declararon desiertos.
- En Otros de Inversión no se presupuestaron recursos originalmente, las erogaciones por 535,132.6 miles de pesos que se presentan en este rubro corresponden a operaciones ajenas por erogaciones recuperables, de préstamos otorgados a los trabajadores del IMSS (erogaciones recuperables), estimándose que el monto a otorgar por este concepto fuera hasta por el mismo de la recuperación de los previamente otorgados.

² Fuente: Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Cuenta Pública 2020.



II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

En la presente Administración, se tiene como premisa la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos a partir de los principios de economía, austeridad, transparencia y honradez, las políticas y directrices para realizar las compras del Sector Público han cambiado. Por un lado, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otorgando facultades a la SHCP en la rectoría de los procesos de adquisiciones y, por otro, se expidió la Ley Federal de Austeridad Republicana, en la cual se mandata a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública dirigir las compras consolidadas para los entes públicos.

Lo anterior, ha significado revisar en una perspectiva de mejora continua, los mecanismos y normatividad interna relacionados con el proceso de suministro de bienes y servicios, lo que ha representado ahorros por la adquisición consolidada de compras públicas.

En este contexto, se detallan los montos ejercidos por los conceptos regulados en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR, desagregados a nivel partida específica, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Partida Específica de Gasto	Clasificación Económica			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores		
	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Vs. Último año administración previa		
	Último año administración previa	Administración vigente*		Vs años anteriores de la administración vigente*		
	(1)	Primer año	Segundo año	(3/1)	Primer año	Segundo año
	(2)	(3)		(3/2)		
Total	26,018	20,093	22,243	-20.3%	25.2%	7.1%
14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado	82	0	0	-100.0%	-100.0%	0.0%
21101 Materiales y útiles de oficina	1,254	1,246	1,299	-3.3%	-3.8%	0.9%
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	64	0	34	-49.5%	-100.0%	100.0%
21501 Material de apoyo informativo	43	93	47	3.3%	109.7%	-50.6%
21502 Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	2	2	2	-32.4%	-19.9%	-15.3%
22102	2,090	2,145	1,819	-18.8%	-0.6%	-18.0%
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2	1	4	150.7%	30.0%	259.4%
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1	1	0	-79.3%	-36.0%	-67.5%
22301 Utensilios para el servicio de alimentación	40	47	62	46.1%	14.5%	28.1%



Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores		
	Último año administración previa	Administración vigente*		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año	Segundo año		Primer año	Segundo año
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	191	229	206	0.5%	16.0%	-13.0%
26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	185	166	124	-37.4%	-13.0%	-27.7%
26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	547	602	570	-2.9%	6.5%	-8.4%
31101 Servicio de energía eléctrica	2,064	2,224	2,082	-5.9%	4.3%	-9.5%
31201 Servicio de gas	384	408	332	-19.3%	2.8%	-21.3%
31301 Servicio de agua	886	887	924	-2.7%	-3.1%	0.8%
31401 Servicio telefónico convencional	66	63	68	-3.2%	-7.2%	4.8%
31501 Servicio de telefonía celular	6	2	2	-74.1%	-61.8%	-31.9%
31601 Servicio de radiolocalización	1	0	0	-100.0%	-100.0%	0.0%
31603 Servicios de Internet	3	1	2	-37.3%	-63.7%	73.1%
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	383	396	394	-4.1%	0.1%	-3.8%
31801 Servicio postal	113	113	130	7.5%	-3.4%	11.7%
31901 Servicios integrales de telecomunicación	2,039	1,559	1,598	-26.9%	-26.0%	-0.9%
32201 Arrendamiento de edificios y locales	259	318	321	15.7%	19.1%	-2.5%
32302 Arrendamiento de mobiliario	14	18	41	174.7%	24.3%	121.8%
32401 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	494	570	677	27.9%	11.8%	14.8%
32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	405	223	462	6.4%	-46.7%	100.5%
32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	139	133	110	-25.8%	-7.2%	-19.7%
32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	16	12	6	-67.7%	-24.0%	-57.3%
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	17	13	30	64.6%	-28.8%	132.0%
33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	19	1	9	-55.9%	-94.6%	712.4%
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	51	51	61	11.5%	-3.6%	16.1%



Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores		
	Último año administración previa	Administración vigente*		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año	Segundo año		Primer año	Segundo año
35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	2,198	1,545	1,329	-43.6%	-32.0%	-16.8%
35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	117	83	79	-36.7%	-31.7%	-7.0%
35301 Mantenimiento y conservación de bienes Informáticos	83	72	63	-29.3%	-16.4%	-15.2%
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	637	659	666	-2.5%	0.3%	-2.4%
36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	5	2	2	-65.7%	-57.1%	-19.6%
37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	96	74	29	-71.8%	-26.0%	-61.8%
37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	25	19	12	-55.8%	-28.2%	-38.3%
37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1	0	0	-96.9%	-100.0%	100.0%
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	65	61	42	-40.2%	-9.1%	-33.9%
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	388	398	419	0.7%	-0.6%	1.7%
38301 Congresos y convenciones	35	20	5	-85.6%	-45.1%	-73.6%
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	1,572	1,673	1,043	-38.1%	3.0%	-39.7%
51101 Mobiliario	167	6	322	79.7%	-96.3%	4813.1%
51501 Bienes informáticos	46	5	6	-87.6%	-89.9%	23.2%
51901 Equipo de administración	36	49	18	-51.8%	31.9%	-63.3%
52901 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10	0	22	100.4%	-100.0%	100.0%
53101 Equipo médico y de laboratorio	4,533	1,905	4,823	-0.8%	-59.3%	144.9%
53201 Instrumental médico y de laboratorio	57	28	31	-49.7%	-52.2%	5.6%
56201 Maquinaria y equipo industrial	701	80	62	-91.7%	-89.0%	-24.9%
56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	3	0	0	-83.7%	-91.2%	85.1%
56701 Herramientas y máquinas herramienta	1	0	0	-21.6%	-76.5%	235.4%
62201 Obras de construcción para edificios no habitacionales	2,952	1,728	1,635	-48.3%	-43.3%	-8.5%
62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	395	137	193	-54.5%	-66.4%	36.0%
62905 Otros servicios relacionados con obras públicas	10	0	3	-69.9%	-99.9%	37272.7%





Recursos Humanos

Concepto	Plazas de la Estructura Organizacional							Variación Absoluta del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores:			
	Estructura Organizacional (número de plazas)							Vs años anteriores de la administración vigente *			
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa	Cierre de la Administración vigente						Vs Último año administración previa	Primer año	Segundo año	Etc. *
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año					
Total	430,605	431,796	453,937				23,332	1,191	22,141		
Mando y Enlace	2,647	2,647	2,647				0	0	0		
(Mandos Superiores)	149	148	149				0	-1	1		
(Mandos Medios)	2,498	2,499	2,498				0	1	-1		
Categorías	2,647	2,647	2,647				0	0	0		
SUPERIOR	149	148	149				0	-1	1		
H	1	1	1				0	0	0		
I	10	0	0				-10	-10	0		
J	19	29	29				10	10	0		
K	119	118	119				0	-1	1		
MEDIO	2,498	2,499	2,498				0	1	-1		
L	131	132	131				0	1	-1		
M	825	825	825				0	0	0		
N	1,332	1,332	1,332				0	0	0		
O	210	210	210				0	0	0		
Operativo	427,958	429,149	451,290				23,332	1,191	22,141		
Operativo	84,451	82,797	69,331				-15,120	-1,654	-13,466		
Base	343,507	346,352	381,959				38,452	2,845	35,607		



Costo Total de la Estructura Organizacional										
Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa	Cierre de la Administración vigente						Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año	Vs Estructura organizacional recibida	Primer año	Segundo año ¹
Total	185,326.00	195,514.69	205,906.59					7.5%	1.8%	1.9%
Mando y Enlace	2,467.42	2,031.56	1,960.30					-23.2%	-20.6%	-6.7%
(Mandos Superiores)	338.95	248.65	284.60					-18.8%	-29.2%	10.7%
(Mandos Medios)	2,128.48	1,782.91	1,675.70					-23.9%	-19.2%	-9.1%
Categorías	2,467.42	2,031.56	1,960.30					-23.2%	-20.6%	-6.7%
SUPERIOR	338.95	248.65	284.60					-18.8%	-29.2%	10.7%
H	3.05	2.43	2.33					-26.2%	-23.2%	-7.3%
I	32.48	0.00	0.00					-100.0%	0.0%	0.0%
J	52.96	55.98	59.23					8.2%	2.0%	2.3%
K	250.45	190.24	223.05					-13.9%	-26.7%	13.4%
MEDIO	2,128.48	1,782.91	1,675.70					-23.9%	-19.2%	-9.1%
L	214.34	173.82	178.37					-19.5%	-21.8%	-0.8%
M	921.21	734.91	690.13					-27.5%	-23.0%	-9.2%
N	899.29	791.33	733.86					-21.1%	-15.1%	-10.3%
O	93.64	82.85	73.34					-24.3%	-14.6%	-14.4%
Operativo	182,858.57	193,483.12	203,946.29					7.9%	2.1%	1.9%
Operativo	27,637.41	29,562.39	29,669.42					3.8%	3.2%	-2.9%
Base	155,221.16	163,920.73	174,276.87					8.6%	1.9%	2.8%

1. Deflactor acumulado 2020: 1.034.



Contrataciones y presupuesto

Método	Contrataciones												
	Año anterior (t-1)			Año Reportado (t-1)			Modificaciones a contratos			Variación			
	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de contratos que modificaron Plazo	Número de contratos que modificaron Monto	Número de contratos que modificaron Otro	Variación Porcentual del Monto ¹	% Participación Monto
	(a)		(b)			(d)	(e)	(f)	(g)	(h)		(i-e)	
Total	\$24,505,681.98			\$83,776,276,262.85			1953	1252					
Licitación pública	\$12,689,284,811.48			\$27,262,038,853.14			503	468					
Invitación a cuando menos tres personas	\$104,289,210.19			\$54,427,912.47			32	17					
Adjudicación directa	\$11,712,107,035.31			\$56,459,809,497.24			1418	767					

¹ Los montos indicados en el presente corresponden a los montos máximos autorizados, respecto las contrataciones realizadas a Nivel Central.

Comisiones y Viáticos

Año de administración*	Comisiones y Viáticos				Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	Nacional		Internacional			
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	12,316	12,316	31	25	74,622,872.50	
Primer año (2019)	10,632	10,632	2	1	66,128,712.70	-14.8%
Segundo año (2020)	9,389	9,389	0	0	57,955,723.90	-15.0%
Tercer año (2021)						
Cuarto año (2022)						
Quinto año (2023)						
Último año (2024)						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.



III. Impacto presupuestario de las medidas

Contexto 2020

La coyuntura epidemiológica derivada de la emergencia sanitaria nacional e internacional provocada por el virus SARS-CoV-2, que produce la enfermedad COVID-19, ha tenido una repercusión en las finanzas institucionales, a causa del incremento en la demanda de servicios médicos y hospitalarios relativos a la atención de la pandemia. Lo anterior significó incurrir en erogaciones contingentes para afrontar la epidemia, no obstante, en concordancia con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el cual prevé entre otros que "...El Instituto planeará su gasto de manera que contribuya a mantener su estabilidad y equilibrio financiero en un horizonte de mediano y largo plazo, conforme a las tendencias demográficas y epidemiológicas de su población beneficiaria...", por lo que las erogaciones no presupuestadas fueron atendidas con cargo al presupuesto autorizado.

En este contexto, la prioridad en 2020 fue garantizar los recursos para atender la pandemia mediante estrategias de eficiencia financiera, en la cual se identificaron economías y se implementaron medidas de austeridad en conceptos no prioritarios. Esto permitió que a pesar de la afectación en la recaudación, el Instituto no requirió utilizar sus reservas financieras, haciendo frente a los compromisos con el presupuesto autorizado.

En ese sentido, en la búsqueda de la optimización y racionalización del gasto administrativo y operativo, se llevaron a cabo diversas acciones durante el ejercicio 2020 que permitieron hacer más eficientes y eficaces los servicios otorgados por el Instituto, entre las que encontramos las siguientes:

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

Con el objetivo de otorgar a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, el servicio de traslados programados de forma segura, eficiente, con calidad y modernidad, se contrató el arrendamiento y administración de Ambulancias, mediante las cuales se lleva a cabo la transportación de pacientes en ambulancia, de conformidad con las indicaciones del médico solicitante, ya sea de manera ordinaria o programada. Este servicio se brinda a los derechohabientes cuya condición médica es estable, es decir, no se encuentran en estado de urgencia.





Los principales padecimientos de los pacientes que reciben este servicio son: Hemodiálisis, Oncología, Traumatología, Medicina física, así como Citas programadas, Interconsultas, Zonificación entre otras.

Este esquema de contratación ha permitido la reducción de costos por la administración y operación de las ambulancias, como los mantenimientos preventivos y correctivos, pólizas de aseguramiento, tenencias y verificaciones, entre otros, así como unidades sustitutas para dar continuidad al servicio.

OPTIMIZACIÓN DE USO DE INMUEBLES

Para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario, se continúan implementando las siguientes acciones:

- Verificar el correcto uso y aprovechamiento de los espacios destinados a oficinas administrativas tanto en los OOAD como en nivel central. Durante el ejercicio 2020, el IMSS registra una ocupación promedio por servidor público de 9.10 m², indicador que se encuentra por debajo de los indicadores elaborados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) para ocupación de oficinas administrativas de la Administración Pública Federal que se encuentra por arriba de los 14 m².
- Derivado de las medidas necesarias para mitigar los riesgos por contagio ocasionado por la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección de Administración por conducto de la Unidad de Administración emitió los mapas de riesgos de las oficinas de nivel central, como parte de la estrategia para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales del personal IMSS, derivado de la implementación de medidas de prevención con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).
- Reducir el gasto por el arrendamiento de inmuebles, derivado de la ocupación de espacios en comodatos, inmuebles propios o de propiedad federal.
- Visitas a inmuebles propios y en arrendamiento, encaminadas a vigilar el cumplimiento en la optimización de espacios, en coordinación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.
- Mantener actualizada la información de los inmuebles propios y arrendados en el INDAABIN, a través de los módulos con los que cuenta en su plataforma electrónica, denominados Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) y Sistema de Contratos de Arrendamientos y otras Figuras de Ocupación, así como





en el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP), específicamente en los campos de Superficie construida en metros cuadrados y número de empleados-servidores públicos por inmueble, promoviendo con ello el mejor aprovechamiento de los inmuebles en uso o arrendamiento.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Con el propósito de reducir el costo que genera el Programa de Arrendamiento y optimizar los recursos institucionales, durante el ejercicio 2020 se dio continuidad a la revisión de los espacios propiedad del Instituto, en observancia de las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, así como a los mecanismos de contención del gasto, obteniendo como resultado una reducción de la superficie rentable.

Asimismo, se dio seguimiento al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.020520/130.P.DVIED emitido por el H.C.T., mediante el cual autorizó el arrendamiento de inmuebles con destino a casas habitación para los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, cuando el Órgano de Operación correspondiente no cuente con inmueble propio para tal fin, y los Titulares no posean un inmueble propio en la ciudad sede del citado Órgano, al amparo del artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como resultado de lo anterior, se dio un incremento del 4.8% en el número de arrendamientos al pasar de 275 contratos de arrendamiento a 283; asimismo, al cierre del año 2020, se obtuvo un ahorro de 4.89% sobre el presupuesto anual autorizado de 337.1 millones de pesos, toda vez que al cierre del año se registró un gasto de 320.6 millones de pesos.

APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES

En cuanto al uso y aprovechamiento de espacios institucionales con fines de comercialización de bienes y servicios, alimentos y bebidas saludables, servicios de fotocopiado y otros giros comerciales, encaminados a satisfacer necesidades complementarias de la derechohabencia, trabajadores del Instituto y público en general durante su estancia en unidades médicas, administrativas y sociales establecido en el Programa de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento 2020, se obtuvieron ingresos por 84.2 millones de pesos. Como es sabido, la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID 19), orilló al cierre temporal de las actividades comerciales en los inmuebles institucionales a fin de disminuir el riesgo de





contagio, motivo por el cual las cuotas de recuperación por este concepto tuvieron una disminución en dicho ejercicio, ya que al ser una causa de fuerza mayor, el pago de cuotas fue aplicado al tiempo efectivo de uso de las superficies

INVERSIÓN FÍSICA

Con el firme propósito de impulsar un importante y mesurado crecimiento en infraestructura tanto médica como no médica, el IMSS continúa reforzando su estrategia de crecimiento programado en inversión física, la cual permitirá hacer frente a los nuevos retos de infraestructura a corto plazo; asimismo, llevando a cabo una adecuada planeación para solventar los desafíos en el mediano y largo plazos, con la finalidad de atender la demanda de los servicios de salud ofrecidos por el IMSS a la población derechohabiente.

Se hace énfasis en que, a través del instrumento denominado Mecanismo de Planeación, se lleva a cabo la proyección de la nueva infraestructura, la cual orienta y determina las necesidades para el fortalecimiento de unidades médicas y no médicas requeridas por el Instituto, con base en las características de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y el crecimiento de la población derechohabiente.

En el año 2020 el Instituto concluyó seis acciones de obra, de las cuales tres son Unidades de Medicina Familiar de 10 consultorios, localizadas en los municipios de Apodaca, Nuevo León, Reynosa, Tamaulipas, y Magdalena de Las Salinas, CDMX Norte. Así como, una construcción por sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 1 de 5 consultorios localizada en el municipio de Durango, Durango.

Además de la construcción de un Hospital General de Zona de 90 camas en el municipio de Atlacomulco, Estado de México Poniente.

Es importante resaltar la construcción de un Centro de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco para poder capacitar, evaluar y certificar al personal médico institucional y estar en posibilidad de mejorar el nivel de atención prestado por el Instituto a la población derechohabiente.

Esta infraestructura nueva y de sustitución, incrementa la capacidad instalada del Instituto en 35 consultorios y 90 camas censables y fue desarrollada con una inversión de 1,597.6 millones de pesos en beneficio de más de 200 mil derechohabientes (cuadro XI.8).

En el año 2020 la inversión en infraestructura médica permitió concluir las obras de ampliación y remodelación de las áreas de consulta de las Unidades de Medicina Familiar No. 44 ubicada en Nuevo León, en el Municipio de Ciénega de Flores y la No. 8 ubicada en



Baja California Sur, en el Municipio de Santa Rosalía; el área de quirófanos del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2, en el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí; las Unidades de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital General de Obstetricia No. 221, en el Municipio de Toluca, Estado de México Poniente y el Hospital General Regional No. 1 en el Municipio de Orizaba, Veracruz Sur; las Reestructuraciones y Rehabilitaciones del Hospital General de Zona No. 32 en la Alcaldía de Villa Coapa, Ciudad de México Sur y el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 5, en el Municipio de Zacatepec, Morelos.

Asimismo, se concluyó la demolición del Hospital General Regional No. 25, en la Alcaldía de Zaragoza, Ciudad de México Norte, derivada de las afectaciones provocadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

Al cierre del ejercicio 2020 continúan su proceso constructivo el Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo; la sustitución del Hospital General Regional No. 36, ubicado en el municipio de Cholula, Puebla (afectado por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017); una Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios, ubicada en el Municipio de Mérida Yucatán, dos Unidades de Medicina Familiar de 10 consultorios en los municipios de Benito Juárez, Quintana Roo y León, Guanajuato.

Asimismo, sigue el proceso de sustitución de las siguientes Unidades de Medicina Familiar: dos de 10 consultorios ubicadas en Cajeme, Sonora y Durango, Durango; una de seis consultorios en Mixquiahuala, Hidalgo; una de dos consultorios en Cruz Azul, Hidalgo y una de 14 consultorios en La Paz, Baja California Sur.

Del mismo modo, continúa el avance del Centro de Atención Integral para Casos Especiales, ubicado en Hermosillo, Sonora.

El desarrollo de esta infraestructura nueva y de sustitución incrementará la capacidad instalada del IMSS en 34 consultorios y 260 camas censables, en beneficio de más de 460 mil derechohabientes.

De igual manera, en el primer trimestre del 2021 se concluyó la construcción del Hospital General de Zona de 90 camas ubicado en el Municipio de Ciudad Acuña, Coahuila, dando un beneficio a más de 90 mil derechohabientes (cuadro XI.11).

De la misma forma, se está efectuando la reestructuración de la Unidad de Medicina Familiar con Unidad Médica de Atención Ambulatoria ubicada en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; la continuidad al programa de demolición y construcción de las Unidades de Medicina Familiar No. 21 en Balbuena CDMX Sur y No. 93 en Ecatepec, Estado de México Oriente; Rehabilitación Estructural del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, en Cuautla, Morelos; la Demolición, Sustitución y Restauración de Quirófanos, del Hospital General de Zona No. 5 en Atlixco, Puebla.





El desarrollo de las ampliaciones y remodelaciones de cuatro consultorios de la Unidad de Medicina Familiar No. 38 en San Luis Rio Colorado, Sonora; la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital General Regional No. 1 en Culiacán, Sinaloa; el servicio de Urgencias del Hospital de General del Centro Médico Nacional "La Raza" en CDMX Norte; del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI en CDMX Sur y el Banco de Sangre del Hospital de Cardiología en Monterrey, Nuevo León.

SERVICIOS PERSONALES

En lo que respecta a Servicios Personales, derivado de que la mayor parte de las prestaciones se encuentran respaldadas por un Contrato Colectivo de Trabajo, no se han considerado medidas de austeridad en dicho Capítulo de Gasto.

Aunado a lo anterior, durante 2020 el Instituto atendió a gran parte de la población que requirió servicios médicos por la emergencia sanitaria asociada a COVID-19, para lo cual se recurrió a la contratación de personal temporal. Esta situación generó un incremento en el gasto de la nómina por el pago de sueldos y prestaciones a más de 34,790 trabajadores, quienes generaron un costo de operación por 6,342.5 millones de pesos.

Asimismo, al inicio de la emergencia sanitaria el H. Consejo Técnico del Instituto aprobó el pago de un estímulo denominado Bono COVID, el cual se ha entregado a personal que atiende a pacientes con diagnóstico del virus SARS CoV-2. Al cierre del ejercicio 2020, el otorgamiento de este estímulo representó un gasto por la cantidad de 2'948.7 millones de pesos.

A fin de incentivar la participación del personal médico y de enfermería, el mismo Órgano de Gobierno autorizó el pago de Notas de Mérito al personal que participa en los equipos de respuesta COVID, el otorgamiento de este estímulo al cierre del ejercicio 2020, representó un gasto por la cantidad de 807 millones de pesos.

Para compensar el gasto excedente, se utilizó el rubro de Impuesto Sobre la Renta a cargo del Instituto que se había pagado oportunamente en diciembre de 2019, permitiendo liberar 3,374.12 MDP. De igual forma, se anticiparon 2,304.17 MDP por concepto de Cuotas Obrero Patronales y 112.8 MDP de pagos al SNTSS, permitiendo cubrir parte del gasto extraordinario de nómina en 2020 hasta por 5,791.09 MDP.



IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

La racionalización del gasto en el ámbito de la Administración Pública Federal, motiva al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a adoptar medidas responsables relacionadas con el gasto, sin detrimento en el cumplimiento de sus funciones esenciales.

Este ejercicio de responsabilidad es imprescindible no solo por la actual coyuntura económica, sino por el compromiso de este Instituto con la sociedad, la cual le ha encomendado la gestión de una importante cantidad de recursos públicos, en donde el principio de austeridad debe prevalecer.

Las medidas aplicadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social son permanentes en el ejercicio del gasto público federal y se coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Austeridad Republicana y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

La directriz fundamental en la aplicación de las normas de disciplina y austeridad consiste en no afectar el servicio público que el Instituto prioritariamente presta a sus derechohabientes, por lo que sus obligaciones forman parte de un conjunto de acciones de mejora dirigidas a propiciar un adecuado ejercicio presupuestal y un esquema puntual de transparencia y rendición de cuentas.

V. Destino del ahorro obtenido

Conforme lo establecido por el Artículo 277 C de la Ley del Seguro Social, el Instituto no estará obligado a concentrar en la Tesorería de la Federación sus ingresos, por lo que, en caso de existir algún saldo proveniente de los ingresos excedentes a los presupuestados, el Instituto los transferirá a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PEF), en su capítulo II, prevé diversas disposiciones en materia de austeridad, ajuste del gasto corriente, y mejora y modernización de la gestión pública para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.





El artículo 7 del PEF establece que el IMSS debe sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en ese Decreto en los términos propuestos por el H. Consejo Técnico.

En la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, a través del acuerdo ACDO.SA2.HCT.300920/252.P.DA se autorizó el Programa de Austeridad del IMSS para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021, a través del Acuerdo de seguimiento SCAT2.HCT.300321/21.P.DA, el H. Consejo Técnico tomó nota del Informe de resultados del Programa de Austeridad del IMSS para el ejercicio fiscal 2020.

VII. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

En relación a los indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño, los mismos se envían a través del formato que la Secretaría de la Función Pública emitiera para su presentación.

